

Colombia, Marzo 19 de 2020

DECLARACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA

Con ocasión de la emergencia sanitaria nacional e internacional por la pandemia declarada de COVID-19 y teniendo en cuenta las medidas tomadas por el gobierno nacional y las autoridades locales del país, así como la información que circula en diferentes medios y redes de comunicación, el **Consejo Nacional de Bioética**, órgano independiente e interdisciplinario, considera pertinente plantear las siguientes reflexiones y recomendaciones éticas al Gobierno Nacional, las autoridades sanitarias, las autoridades locales y la sociedad en general:

Interacción entre diferentes actores de la sociedad colombiana. Las medidas de prevención y manejo de la infección que incluyen el diseño y adopción de protocolos y guías de investigación y práctica para el manejo del coronavirus (COVID-19), que definan las autoridades nacionales y locales, deberían diseñarse a partir del trabajo interdisciplinario tanto, de expertos de diversas áreas y disciplinas (salud pública, epidemiología, enfermería, derechos humanos, bioética, entre otras) con la participación de representantes de la sociedad civil, como contemplar consideraciones del interés general y particular, condiciones humanas, socioeconómicas, de seguridad y de salud de sus territorios, sin perder de vista la unidad nacional en la toma de decisiones, el respeto por las funciones y responsabilidades de las autoridades departamentales y municipales en materia de salud pública y la justificación ética respectiva.

Enfoque diferencial en la toma de decisiones. Hacemos un llamado a incorporar en el proceso actual de toma de decisiones durante la emergencia sanitaria los principios de diversidad, pluralismo, participación e inclusión desde un enfoque multicultural y diferencial que considere las diferentes visiones regionales del país, con la participación activa de las autoridades étnicas (indígenas, afrodescendientes, palenqueras, raizales), y el diálogo con las autoridades nacionales y locales, en el diseño de medidas y estrategias para la prevención y el manejo de la COVID-19, como se ha hecho en diversas oportunidades para la toma de decisiones que comprometen al país.

Evitar sesgos en las decisiones que puedan afectar los derechos de las poblaciones más vulnerables. Invitamos a recordar que las medidas que se toman, tanto en el orden nacional y local, como en el día a día en las instituciones de salud, escuelas, empresas, administraciones, entre otras, deben considerar el principio de dignidad humana y la necesidad de no contribuir a mayor desigualdad e injusticia de nuestra sociedad. En este sentido, se debe tener en cuenta que, ante la insuficiencia de recursos humanos, económicos y físicos es prioritario aplicar principios de justicia y equidad, reconociendo la dignidad de cada una de las personas que acuden al sistema de salud.

Consideramos de vital importancia que tanto el sector público como el privado asuman compromisos para garantizar los derechos laborales de las personas, con especial atención para quienes hoy cuentan con contratos de prestación de servicios y requieren garantías de protección sanitaria y laborales para continuar recibiendo su sustento, sin afectar el ingreso familiar. Es preciso tener en cuenta que a un gran número de la población colombiana las medidas de seguridad de la pandemia pueden afectarlas ostensiblemente, por cuanto obtienen su sustento de manera informal, cuyo trabajo diario es en las calles, por lo que requieren de medidas especiales de apoyo económico que les garantice su subsistencia.

Prestación de servicios de salud. En relación con las decisiones que conllevan conflictos éticos en la prestación de servicios de salud, se recomienda a las instituciones fortalecer los comités de ética hospitalaria propios o de otras instituciones, bajo un sistema de consultas y alertas tempranas, que les facilite la toma de decisiones atendiendo el respeto a la dignidad y los derechos humanos.

Acciones frente al desabastecimiento de productos y medicamentos. Apoyamos la declaratoria del tapabocas para uso comunitario o poblacional como dispositivo de bioseguridad vital no disponible, permitiendo importar y fabricar el producto cumpliendo con las normas y procesos estandarizados, sin incremento de su valor para la canasta familiar de los colombianos. Para el caso de las empresas que desarrollen esta tecnología conforme al paquete de medidas económicas del Estado, debe garantizarse que dicha producción sea del uso exclusivo del sector hospitalario y de los grupos poblacionales vulnerables y/o en condiciones de riesgo, sin necesidad de contar con registro sanitario.

Consideramos que en caso de requerirse otra serie de medidas relacionadas con diferentes medicamentos que empiezan a ser escasos - ante la falta o falsa información o las afirmaciones sin el rigor científico respectivo que circulan, lo que genera un mercado de especulación de productos de primera necesidad - es importante recordar que éstas deben responder a una adecuada valoración ética de la relación riesgo-beneficio, con el liderazgo absoluto y la orientación adecuada del Ministerio de Salud, privilegiando el principio de oportunidad.

Responsabilidad de la población en el autocuidado y el cuidado comunitario. Recordamos a la comunidad en general que los principios de solidaridad y principio de autonomía no son excluyentes, es decir, somos responsables tanto de nuestra salud como de la salud colectiva. El ejercicio de nuestra autonomía no puede ser entendido en el marco absoluto de la libertad, como valor fundamental que subyace a todas las relaciones sociales claramente deberá implicar la corresponsabilidad de permitir a otros ejercerla.

La autonomía no responsable o que no observa su repercusión sobre el colectivo conlleva a que el Estado y sus autoridades implementen medidas jurídicas restrictivas de la movilidad, las cuales encuentran justificación ante los comportamientos de riesgo u omisión de cuidado de los ciudadanos. En todo caso, estas medidas cuya finalidad legítima se basa en el interés general, deben ser razonables, proporcionales, estrictamente necesarias y ajustables constantemente a partir de los datos que la ciencia va proporcionando en relación con su efectividad.

Las medidas relacionadas con aislamiento obligatorio, tanto en el territorio nacional como en algunos departamentos y municipios, deberían ir acompañadas de estrategias claras para el control de su cumplimiento, así como, garantizar el respeto por los derechos, que no se encuentren limitados o restringidos. Cualquier limitación a los derechos de las personas, que cumpla con los criterios señalados, no deberá permanecer más allá de lo estrictamente necesario y consultar las recomendaciones de cuidado a la salud mental dadas por la OMS. *Es deber del Estado y sus autoridades la búsqueda por el restablecimiento de los derechos restringidos y/o limitados en el menor tiempo posible.*

Responsabilidad en la comunicación de la información. Hacemos un llamado a los medios de comunicación y a los usuarios de las redes sociales para que la información que se transmita sea la necesaria, de calidad y verificada, evitando introducir al pánico innecesario de la población. En este sentido, es de suma importancia que los distintos actores encargados de transmitir información lo hagan de forma oportuna, responsable, desde un enfoque de salud pública y de comunicación del riesgo, siempre privilegiando la educación desde la promoción de la salud, de las medidas de protección y el favorecimiento de la sana convivencia y la salud mental en esta fase de contención de la pandemia.

Inversión con responsabilidad social. El impacto catastrófico de la pandemia actual nos obliga a repensar la inversión que se hace en investigación, en establecer medidas de contingencia futuras para enfrentar procesos iguales o peores que permitan blindar a los segmentos poblacionales más vulnerables. Ante las desigualdades existentes es imperativa la necesidad de favorecer el acceso a beneficios con responsabilidad social y reflexionar respecto de las evidentes repercusiones en el ámbito tecnocientífico.

Consideración por el personal de la salud en el contexto de la epidemia por COVID-19. Invitamos a la sociedad a solicitar y acceder a los servicios de nuestro sistema de salud bajo principios de necesidad y uso racional conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias; con especial consideración por los profesionales de la salud que hoy entregan todo su esfuerzo y dedicación para que el Gobierno, con el apoyo del sector privado y la sociedad civil, adopten medidas que provean de los recursos físicos, humanos y económicos necesarios a fin de lograr no solo un buen desempeño en la prestación de servicios sino también la protección física y mental de los colombianos durante esta contingencia. Hacemos un llamado para que las instituciones de salud y los centros de investigación den cumplimiento a los debidos protocolos de bioseguridad y los lineamientos éticos nacionales e internacionales ante esta pandemia, de forma que se protejan tanto a los investigadores como al personal sanitario expuesto, verificando las condiciones mínimas de bioseguridad y riesgos laborales.



Finalmente, el **Consejo Nacional de Bioética** se encuentra a disposición del Gobierno Nacional, legisladores y las autoridades locales para cualquier requerimiento o consulta que consideren pertinentes.

Con respeto y consideración,

DIANA ROCÍO BERNAL CAMARGO
Consejera Nacional de Bioética

SANTIAGO HENAO VILLEGAS
Consejero Nacional de Bioética

JUNY MONTOYA VARGAS
Consejera Nacional de Bioética

LUIS GUILLERMO RESTREPO J.
Consejero Nacional de Bioética

CÉSAR AUGUSTO SERRANO NOVOA
Consejero Nacional de Bioética

DANILO VILLAFAÑA TORRES
Consejero Nacional de Bioética

JESÚS JAVIER CÓRDOBA MURILLO
Consejero Nacional de Bioética

LILIANA A. CHICAIZA BECERRA
Consejera Nacional de Bioética

JULIA SANDRA BERNAL CRESPO
Consejera Nacional de Bioética

NORA HELENA RIANI-LLANO
Consejera Nacional de Bioética

LUZ JANETH FORERO M.
Consejera Nacional de Bioética

EDGAR QUIÑONES BOLAÑOS
Consejero Nacional de Bioética

CONSTANZA OVALLE GÓMEZ
Consejera Nacional de Bioética

NOHORA JOYA RAMÍREZ
Consejera Nacional de Bioética

ALBA MARINA COTES
Consejera Nacional de Bioética